

# PROGRAMA Intercambio Estudiantil

# G9

UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS  
NO ESTATALES



Proyéctate  
en un Chile  
más diverso

NUESTRA RED



+ INFORMACIÓN EN

Dirección de Docencia y  
sitio web de cada universidad

redg9.cl

facebook.com/RedG9

twitter.com/UniversidadesG9

Hoy, la movilidad estudiantil es un elemento diferenciador en la formación de los alumnos, fortaleciendo su capital sociocultural y sentido de solidaridad, para que luego como profesionales puedan contribuir activamente al desarrollo del país. En este contexto, Red G9 crea el Programa de Intercambio Estudiantil entre sus universidades, respondiendo a su misión y profundo compromiso con Chile.

### **SOBRE EL PROGRAMA**

El **Programa de Intercambio Estudiantil de Red G9** permite que alumnos regulares de sus instituciones socias puedan acceder a una estadía de un semestre, que se puede extender por un periodo similar, en otra institución de la Red. Para ello, la institución de destino recibe y aprueba la proposición de actividades académicas del estudiante de la universidad de origen, lo que se formaliza en una carta de aceptación. Una vez que el estudiante completa su estadía en la institución de destino, los créditos que haya obtenidos se considerarán en el cómputo de los requisitos establecidos para la obtención del título o grado en la institución de origen. En tanto, la participación en el Programa no constituye admisión como alumno regular de la institución de destino, pues conserva dicha condición en su universidad de origen.

### **REQUISITOS**

- Ser alumno regular de un programa de estudios que conduzca a un grado académico o título profesional en la Universidad de origen.
- Haber completado satisfactoriamente en su respectivo programa de estudios, el segundo año o cuarto semestre, es decir, podrán postular estudiantes desde tercer año o quinto semestre.
- Haber estado matriculado en la institución de origen durante el semestre previo al inicio efectivo del Programa de Intercambio Estudiantil.
- Contar con una recomendación del Director o Jefe de Carrera o equivalente, que explicita su avance curricular, promedio de notas y aspectos personales.
- Cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por su Universidad en el correspondiente proceso de selección al Programa.

### **COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES**

- Realizar los procesos de admisión y/o registro definidos por la institución de destino para el ingreso de las notas y la certificación correspondiente.
- Determinar la actividad académica que será inscrita en la institución de destino, la que deberá ser aprobada por el Director o Jefe de Carrera u otro responsable del plan de estudios del estudiante en la institución de origen.
- Durante la estadía académica en la institución de destino, los estudiantes deben estar matriculados en su universidad de origen.
- Firmar con la institución de origen un Acuerdo de Intercambio Estudiantil.
- Los estudiantes que participen en el Programa se encontrarán sujetos a las normas y códigos de conducta de la institución de destino. La cual tendrá el derecho a cancelar la estadía de un estudiante de intercambio en caso que se determine un comportamiento inapropiado, situación que se informará de inmediato a la institución de origen.